



Resolución Jefatural No. 018 -2001-AGN/J

Lima, 12 ENE. 2001

Visto, el Informe N° 001-2001-AGN/CEP-P de la Comisión de Evaluación de Personal 2000 sobre el resultado Final del Proceso de Evaluación de Personal del Archivo General de la Nación correspondiente al II Semestre-2000;

CONSIDERANDO :

Que, el Decreto Ley N° 26093 dispone que los titulares de los Ministerios e Instituciones Públicas Descentralizadas efectuarán semestralmente Programas de Evaluación de Personal de acuerdo a las normas que para tal efecto se establezcan, señalando asimismo que el personal que no califique en el proceso de evaluación podrá ser cesado por causal de excedencia;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 265-2000-AGN/J se constituyó la Comisión de Evaluación del Personal y con Resolución N° 292-2000-AGN/J se aprobó el Reglamento de Evaluación de Personal para su aplicación a los trabajadores del Archivo General de la Nación en el I y II Semestre del 2000;

Que, el Reglamento de Evaluación señala que el trabajador que no asista a rendir la Evaluación Psicológica en la fecha programada, se le calificará como "No Apto" y se obtendrá el promedio final según el procedimiento establecido;

Que, la Comisión de Evaluación de Personal informa que ha concluido con el proceso evaluatorio correspondiente al II Semestre 2000, resultando de los 75 trabajadores evaluados, entre funcionarios, directivos, servidores nombrados, contratados y destacados del Ministerio de Justicia, 74 trabajadores fueron aprobados y 01 trabajadora declarada excedente por no presentarse a la evaluación psicológica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 26093, el Decreto Legislativo N° 276, el Deceto Supremo N° 005-90-PCM y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Personal;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR, el Resultado Final del Proceso de Evaluación de Personal del Archivo General de la Nación correspondiente al II Semestre del 2000, efectuado dentro de los alcances del Decreto Ley N° 26093 por la Comisión de Evaluación de Personal del 2000, el cual se encuentra en el anexo adjunto y es parte integrante de la presente Resolución.





**ARTICULO SEGUNDO.** - CESAR, por causal de excedencia, a partir del 15 de enero del 2001, a doña Silvia Guillermina MONTESINOS PEÑA, Técnico en Archivo III, Nivel Remunerativo STA declarada "No Apto" por no presentarse al examen psicológico el cual fue de carácter obligatorio para los trabajadores del Archivo General de la Nación.



**ARTICULO TERCERO.** - La Oficina Técnica Administrativa dispondrá el pago de los beneficios sociales y demás derechos que pudieran corresponder a la servidora cesada, previa entrega formal del cargo.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE,**



*[Signature]*  
Dra. Aida Luz Mendoza Navarro

JEFA  
del Archivo General de la Nación

Que la Comisión de Evaluación de Personal informa que ha concluido con el proceso evaluatorio correspondiente al II Semestre 2000, resultando de los 75 trabajadores evaluados, entre funcionarios, directivos, servidores nombrados, contratados y destacados del Ministerio de Justicia, 74 trabajadores fueron aprobados y 01 trabajadora declarada excedente por no presentarse a la evaluación psicológica.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 26093, el Decreto Legislativo Nº 276, el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y la Resolución Ministerial Nº 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con las vistas de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR, el resultado final del proceso de Evaluación de Personal del Archivo General de la Nación correspondiente al II semestre del 2000, efectuado dentro de los alcances del Decreto Ley Nº 26093 por la Comisión de Evaluación de Personal del 2000, el cual se encuentra en el anexo adjunto y es parte integrante de la presente Resolución.

